

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2023-061384-AG	Lugar y Fecha	Madrid Cundinamarca, 23-08-2023
-----------------------------	----------------------	----------------------	------------------------------------

Asunto	Audiencia Contrato No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023		
Oficina Productora	DECOP		
Hora Inicio	11:00	Hora Finalización	11:45
Ausentes	Listado Anexo		

Orden del día:

- Saludo
- Audiencia de Posible Incumplimiento Contrato No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023
- Finalización

Desarrollo:

El día miércoles 23 de agosto de 2023 a las 11:00 hrs, se reúne el señor Teniente Coronel MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA con traspaso de funciones Administrativas y de Manod como Segundo Comandante - CAMAN, Mayor OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA, CT. YESID ERNESTO PUPIALES OBANDO, T1. YEISSON HERNANDO FORERO JAQUE Supervisor del Contrato, TS21. ANGELICA JARAMILLO Asesor Contratos, ALADINO TORRES, JUAN CARLOS CAMARGO ALVAREZ Representante Legal AIREFLEX, el señor ALADINO TORRES VEGA C.C. 3256542 de Yacopi Cundinamarca con poder amplio y suficiente para cualquier toma de decisiones.

Citación Audiencia de Posible Incumplimiento Contrato No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO Y AIREFLEX DE COLOMBIA SAS con NIT: 860.526.214 8

Objeto: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AMBIENTAL DE PRECISIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN DEL ESCUADRÓN DE METROLOGÍA DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO SEGÚN FICHA TÉCNICA

El señor TC. DEL BASTO, hace un saludo de bienvenida a los presentes para lo cual instala la presente audiencia y procede a otorgarle la palabra al señor Mayor Camacho.

MY. CAMACHO: Presenta un saludo al personal asistente y aclara que es una audiencia preliminar por cualquier posible incumplimiento al contrato No. **No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023** cuyo Objeto contractual **"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AMBIENTAL DE PRECISIÓN DE LOS LABORATORIOS DE CALIBRACIÓN DEL ESCUADRÓN DE METROLOGÍA DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO SEGÚN FICHA TÉCNICA"**, dentro del desarrollo de este proceso contractual hay un mantenimiento de un sistema de aire acondicionado, hemos recibido dos documentos donde la empresa **AIREFLEX**, menciona que en primera instancia se les hace complejo conseguir un motor que está dentro del proceso contractual para

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

cambio, quiere decir que es motor nuevo y un segundo oficio diciendo que no lo encontraron y solicitan la reducción del contrato de ese motor.



AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS
Nota Aireflex Versión 2016-1

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2023

NHW23-423

COMUNICADO

Seres
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
GRUPO LOGISTICO AERONÁUTICO
Madrid, Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud, modificación de valor contrato No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023.

Cordial saludo,

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar formalmente la modificación correspondiente al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023 de acuerdo al Acta de Inicio y Ficha Técnica en el numeral 1 "mantenimiento correctivo" cotización NHX23-226, en la cual se indica el "cambio" del motor ventilador para el equipo Chiller. Sin embargo, como se indica en el informe TAVW23-063 se realizó el mantenimiento general e instalación al motor ventilador ya existente teniendo en cuenta que los motores disponibles en el mercado colombiano no son compatibles con el del equipo Chiller del sistema.

Por tal motivo, solicitamos realizar el descuento del Ítem 1 de la cotización NHX23-226, correspondiente al "Motor Trifásico 600W Sellado" el cual esta por un valor de \$1.379.000 (un millón trescientos setenta y nueve mil pesos m/te).

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Una vez más quedamos a su entera disposición.

Cordialmente.

AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S



Juan Carlos Camargo Alvarez
Representante Legal



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. – Colombia www.aireflex.com



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

De: T1. YEISSON HERNANDO FORERO JAQUE <YEISSON.FORERO@FAC.MIL.CO>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 2:01 p. m.

Para: TS21. ROSA ANGELICA JARAMILLO MALAVER <ROSA.JARAMILLO@FAC.MIL.CO>

Asunto: RV: Solicitud de Modificatorio Contrato Fac Madrid No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023

Buen tarde señora Rosa!!

Me permito enviar solicitud hecha por la empresa contratante del cto. 040 metrologia.

Gracias,

Técnico Primero FORERO JAQUE YEISSON H.

Jefe de Laboratorios

CENTRO DE METROLOGIA CONJUNTO

yeisson.forero@fac.mil.co

IP 69761

TEL. 3178491518

De: mantenimiento2 <mantenimiento2@aireflex.com>

Enviado: jueves, 17 de agosto de 2023 1:53 p. m.

Para: T1. YEISSON HERNANDO FORERO JAQUE <YEISSON.FORERO@FAC.MIL.CO>; ALADINO TORRES Mantenimiento - ext120 <mantenimiento3@aireflex.com>

Asunto: Solicitud de Modificatorio Contrato Fac Madrid No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023

Ingeniero Yeisson,

Muy buenas tardes!

De la manera mas atenta, hago envío del informe TAW23-063 correspondiente a la cotización NHX23-226 y la solicitud de modificatorio de acuerdo a lo informado en el informe.

Quedamos atentos a su valiosa respuesta de aprobación.

Cordialmente,

--

Natalia Hernandez

Asistente Administrativa

Aireflex de Colombia sas.

Calle 21 No. 44-30

PBX: (57-1) 295-8548 Ext. 120

CEL: (+57) 313-890-26-86

www.aireflex.com

Bogotá - Colombia



Soluciones Integrales de Automatización y Control.

 Antes de imprimir este mail piense bien si es realmente necesario, si no lo es, evite imprimir para ayudar a la conservación de nuestro medio ambiente.

* (Aviso de Confidencialidad. Este mensaje y sus anexos está dirigido para ser usado por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquenos inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S., ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus. En consecuencia, AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

Se está analizando la posibilidad y desde el punto de vista técnico, se evaluó la viabilidad y digamos que contamos con un visto bueno desde la parte técnica, pero nos gustaría ya que usted es el encargado del área de coordinación de mantenimiento, nos diera su versión de como es este cambio del motor, que condiciones y por qué no se consiguió este motor, teniendo en cuenta que desde el principio del contrato y teniendo en cuenta la oferta que ustedes presentaron, aseguran haber tenido el motor y cambian las condiciones del contrato ahorita.

ALADINO TORRES: Buenos días para todos, soy el coordinador de mantenimiento de la compañía AIREFLEX DE COLOMBIA SAS, desde nuestra parte si, inicialmente se presento la oferta, en base, obvio nosotros nos informamos primero antes de presentar los proyectos sobre la existencia del elemento en su momento, para nosotros poder avalar el mantenimiento y poder presentar la cotización a nuestros proveedores, nuestros clientes de cierta manera, nuestro objetivo ha sido en la trayectoria que ya llevamos trabajando con ustedes, es brindarles desde nuestro punto de vista el mejor servicio que hemos podido, siempre dando una solución y cuando no la hemos encontrado, pues hemos entrado en acciones de mejora en otras condiciones. Teniendo en cuenta la marca en referencia que tenemos, obvio es AIREFLEX en cuanto a los equipos internos, pero a nivel externo contamos con una condensadora no marca AIREFLEX, sino marca TRAIN, es una fabricación en cuanto a todos sus componentes especiales como el intercambiadores, compresores, todo es único en ellos. Cual ha sido la inconsistencia? del motor en su momento, nos dieron la existencia de un motor no conforme a lo original sino conforme a lo que se envía en el correo, se esta anunciado que lo que estamos ofreciendo cambiaria, variaría las referencias, porque hay unas referencias que ya en su momento de cierta manera para la marca viene actualizando y dejando atrás como vemos ciertas referencias y entrando en una nueva generación tecnológica. Entonces referente a éste motor si desde nuestro punto de vista en su momento se cotizo porque nos garantizaron la existencia, entonces teniendo en cuenta que el tema era apremiante que teníamos todos los seis equipos, los seis datos internos en servicio y nuestro aval fue directamente el desmonte del motor y llevarlo al laboratorio, que de cierta manera lo valoró en referencias especializadas que es un motor industrial en Bogotá, que es la marca que realmente distribuye la gran cantidad de componentes para todos los equipos y al ser una fabricación especial, este motor que está instalado y no teniendo afectaciones eléctricas, que en su momento nos decían que había que rebobinar, pero luego nos dan un diagnóstico del cual no fue un motor rebobinado, entonces en este momento lo que ellos hicieron fue realizar este documento, en la inspección técnica realizada al motor, se evidencia que hay que cambiar los rodamientos, encamisada de tapas, pintura general y mantenimiento y se instalo nuevamente en óptimas condiciones con certificado que ellos nos emitieron por prestación de servicio. Cual ha sido el tema referente?. Ha sido complejo de cierta manera el conseguir este motor a esa referencia misma por que es un motor que contiene de cierta manera es trifásico para esa capacidad tan pequeña, que es muy inferior y 2 es un motor que viene con un control manejado por sensación térmica que regula o de cierta manera disminuye o aumenta las RPM, para el consumo o entrega de aislamiento, entonces desde el motor industrial directamente como lo vemos, no garantiza la existencia del motor, o sea no lo logran conseguir directamente, teniendo en cuenta que otro proveedor supuestamente lo tenía, cuando vamos a mirar ya, la existencia no no la garantizaron. En vista de esto y teniendo en óptimas condiciones el equipo operando, por que veo que el Ingeniero ha valorado el tema de la operación del sistema y como quedo, creo que han mirado esa parte y el equipo está operativo completamente. En éste momento si lo miramos una cosa es que el contrato dice claramente cambio, la palabra cambio de cierta manera, pero si lo miramos de cierta manera en éste momento no lo necesitaría en primer punto.

En segundo punto la existencia, sinceramente es difícil el conseguirlo, suministrar un motor como yo le decía al Ingeniero en conversación, es lo de menos, el tema es la referencia única del mismo, porque no

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

es instalar cualquier motor que en lugar de solucionar un problema, nos ocasiona otros peores. Un ejemplo que consiguiéramos un motor de 1.075 RMP, en motores 825 RPM, lo que exige máximo de acuerdo a las mediciones que ustedes hicieron, entonces que propone la empresa teniendo en cuenta esta pequeña inconsistencia. Por parte nuestra ha sido todo lo posible para poderles cumplir, garantizar y poderles entregar ha sido todo nuestro compromiso, que ha sido la búsqueda total y en Colombia no nos dan la existencia. AIRFLEX propone: 1 hacer el modificadorio del contrato si ustedes lo avalan, primeramente. 2. Descontando el valor de éste motor y el 50% yo les diría de descuento teniendo en cuenta que la cotización que tenemos en firme, sería un 50% que podemos descontar a la cotización y descontar el valor modificadorio del contrato del motor que estaría en \$1.379.000 en ese caso. Teniendo en cuenta que el equipo esta completamente operativo.

MY. CAMACHO: La siguiente pregunta que tendría, nosotros en éste momento tenemos el contrato con unas características específicas para dar funcionamiento inmediato del sistema, pero si ya tenemos a futuro proyección de unos posibles contratos de mantenimiento, si ya los estamos creando rezagados a éste motor, entonces el mantenimiento a futuro y a ser mantenimiento rezagado, en relación a cada uno de los elementos, que se habla de deteriorados en el tiempo. Un ejemplo que nosotros tenemos en el tiempo en la Fuerza, nosotros tenemos los KFIR y nos pasa lo mismo, con el paso del tiempo, nosotros nos toca buscar, mirar, hasta crear los elementos, porque ya no los hacen, porque es una versión antigua, porque tiene que ser lo que tiene el elemento, entonces, si nosotros decimos ahorita, que no hay un motor, el próximo año me van a decir ya no hay otra cosa porque el elemento se me va a desactualizar.

ALADINO TORRES: En éste tipo de situaciones, si ustedes miran y analizan los contratos anteriores que hemos tenido con ustedes, notamos que hemos venido en una serie de correctivos, hoy restauramos y esta vez dejamos el equipo operativo y a futuro nos aparecen unas dilataciones de material, en que sentido, las fugas han sido latentes en el sistema. Si miran las tuberías del sistema de lo que es la condensadora, hablamos solo la condensadora porque la que maneja el software del sistema, la única es la condensadora, no hablamos del software aireflex interno. En éste tipo de casos lo que tendríamos que hacer ya es evaluar, realmente cual es la inversión que estoy haciendo cada año en un equipo que me esta generando gastos y evaluar la posibilidad teniendo en cuenta que yo puedo restaurar el equipo, pero por ser referencias digamos, es crítico, nos ha pasado es el sistema de tuberías, son tuberías en aluminio y lo que pasa en estas tuberías de aluminio que cuando viene la unión de cobre a la unión de aluminio, es una especie de soldadura que se hace una aleación directamente a una temperatura muy ideal, pero en fábrica que no cualquier soldadura autógena lo puede lograr, entonces ese es el punto, entonces que ha hecho la compañía sinceramente lograr decir: no voy a trabajar más con por faltas de soportes y por inconsistencias de esas por que ya viene pasando y no creo con nosotros solamente sino con más empresas aliadas al sistema del aire acondicionado. Desde ese punto venía el Ingeniero Mario para poderles explicar a ustedes el tema, pero el me dijo a mí esa parte me gustaría manejarla con ellos y poderles explicar todo el proceso y esas recomendaciones, pero sí la enfoca a futuro. Podemos decir que podríamos tener sistemas a refrigerantes variable directamente que me ahorraría un resto en temas energéticos los consumos son muy mínimos y compresores por frecuencias, en que sentido, en que solamente van a entregar la carga que verdaderamente requieren, mientras que en un equipo a éste nivel cuando es uno a uno, si necesito bajar la temperatura de 12 mil PTU, me esta entregando las 15 toneladas sobre una, entonces los consumos son elevados, tanto energéticos como de sistema en general, eso ya es un tema comercial que sería desde nuestro punto de vista considérela a futuro, en éste momento desde la parte de mantenimiento, nuestro ideal es mantener operativo lo que tiene y ese ha sido nuestro objetivo, por eso desde la parte de vista que hicimos nosotros, ustedes no miran que les

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

estemos enviando cotizaciones ajenas al contrato, sino asumimos el costo de la restauración del motor existente, para poderles dar cumplimiento al arranque de los equipos, ese costo lo asumimos nosotros, no lo estamos cargando a CAMAN. Concluyendo lo que podríamos hacer, si ustedes están de acuerdo, el presupuesto sería hacer ese descuento y ese modificadorio al contrato. Ya estaría en sus manos, el que ustedes nos digan si, o digan no, pero desde nuestro punto de vista ha sido cumplirles, el único lunar digamos ha sido el tema del motor.

MY. CAMACHO: Nosotros aquí le queremos proponer una cosa, teniendo en cuenta que si bien es cierto, usted nos acaba de mostrar el poder para esta reunión, si necesitamos que lo que le vamos a plantear, nos de la respuesta formal por parte del Representante Legal, teniendo en cuenta que la estructura de todo el proceso ya sea desde las cotizaciones, desde la oferta que ustedes presentaron en todas partes a mi me presentan que si se puede entregar el motor, ya la ejecución del contrato ya lo que usted me acaba de decir, pues obviamente cambios de estos si nos afectan y de pronto algunas de las ias o algún elemento que verifique el contrato va a decir que paso?, ustedes concretaron una cosa y ustedes terminaron rechazándola, entonces la justificación que nosotros vamos a tener en mayor medida casi 100%, es lo que ustedes nos digan, pero esos elementos tenemos que asegurarlo con unas particularidades que le queremos presentar. Por favor Capitán Pupiales.

CT. PUPIALES: Respecto a lo que tu mencionas, entonces para hacer una conclusión, tu sugieres una reducción del valor del motor y el 50% de lo que costaba la jornada del mantenimiento correctivo. Propondrías hacer eso y propones también que es como un plus, que se hizo el mantenimiento correctivo del motor actual, para ponerlo en funcionamiento como se encuentra. Sin embargo, respecto a eso solo nos queda pendiente una cosa y es que es un motor nuevo tiene su cierta garantía emitida y es que ese motor ya no tendría esa garantía por ser nuevo, que propuesta plantean ustedes tanto a la garantía, teniendo en cuenta que el contrato en sus cláusulas generales y en sus pólizas del contrato, solamente contamos con una garantía de 2 meses, lo que para un motor nuevo o con overhaul, cambia bastante, entonces eso dejaría en un desequilibrio a la Institución y nuestro interés pues si bien técnicamente, podría se llegaría poder a concluir que se cumple finalmente la expectativa objeto del contrato que es mantener el sistema en general, sin embargo, si queda en esa tarea como esa otra parte. Técnicamente digamos que se puede sustentar como tu habías dicho que el sistema va a quedar operando, financieramente pues se deja la evidencia que se hizo la reducción del costo del motor y parte del presupuesto de la jornada de mantenimiento correctivo que sería la hora labor, pero desde la perspectiva de la garantía, si faltaría como complementar esa situación para poder generar un balance a la entidad respecto a tener un motor nuevo a tener un motor con overhaul.

ALADINO TORRES: Que tal le parece si dejamos sentado una garantía sobre ese motor de 3 meses.

CT. PUPIALES: El contrato actual tiene 2 meses

ALADINO TORRES: Si señor, dos meses.

CT. PUPIALES: Le estarías agregando solo un mes más, la garantía de un motor nuevo normalmente cuantos meses son?

ALADINO TORRES: Yo le soy sincero, generalmente lo que es en la mayoría en suministro de motores o componentes eléctricos a la compañía, en cuanto a motores, ventiladores, son un promedio en algunas marcas generalmente es entre 1 o dos meses, a nivel de compresores nos dan un año y todo lo que ya

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

refiere a nuestra marca, lo que es nosotros en cuanto a modulo de control son garantías es de 6 meses a un año en cuanto a la marca directamente. Digamos que le podríamos mantener la misma garantía, sobre la operación del motor.

ALADINO TORRES: En este caso para el modificatorio del contrato tendríamos que tenerlo contemplado en la garantía que tiene.

MY. CAMACHO: Cuando yo compro algo nuevo se supone que es una garantía muy corta, pero como es nuevo la expectativa de funcionamiento puede ser casi un año tal vez, pero como es nuevo casi que la garantía no va a ser aplicada porque va a funcionar, en este caso como fue reparado, pues nuestra expectativa es que, podría ser que la confiabilidad del motor, falle más rápido que uno nuevo, no sé si ustedes puedan evaluar el mantenernos una especie de soporte más prolongado fuera de lo de 2 o tres meses que habla el ingeniero, para que nos permita trabajar sin tener la novedad de que en tres o 4 meses falló y hasta ahí llegó, diferente a que si tuviéramos uno nuevo, trata de tener la tranquilidad al menos casi un año me puede durar sin novedad, eso es lo que nosotros solicitamos.

CT. PUPIALES: Como dice mi Mayor, el tema es que nos hagan esto formalmente desde la gerencia, de pronto sería en ese documento plasmar lo que tu traes acá, con autorización de ellos me imagino y replantear este tema de la garantía buscando extenderla porque finalmente que los dos o tres meses no nos dan cierta tranquilidad.

T1. FORERO: Yo quiero aportar algo, que de pronto quedo en el aire, ustedes colocaron el plus de reportenciar el motor para ponerlo funcional, pero eso se dio a causa y efecto de que si no esta funcionando el equipo no, podían terminar las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo también y las nuevas tareas, entonces digamos se puso a funcionar el motor, es algo que era necesario para poder continuar con el mantenimiento preventivo.

ALADINO TORRES: De todas maneras para la operación del equipo es de vital importancia el motor y si hubiera pasado algo diferente al componente, sinceramente hubiésemos tenido los equipos fuera de servicio para nosotros sería crítico esa circunstancia a estas alturas no conseguir un repuesto.

CT. PUPIALES: Sin embargo, en el caso no existe el certificado usted tiene forma de demostrar que hizo la solicitud de compra al fabricante, que le dijeron que ya no se lo vendían o que usted pueda soportar lo que esta diciendo, lo que el tema es que la contratación si bien puede surtir temas deberían obedecer a terceros y no a las partes involucradas para poder aceptar un modificatorio.

MY. CAMACHO: Es importante aclarar ahí que esa garantía no solamente es la garantía técnica sino va a afectar la garantía de calidad del servicio. Y las evidencias que no se encontró el motor.

Se finaliza la presenta audiencia y quedamos a la espera del informe que emitirá la compañía AIREFLEX DE COLOMBIA SAS.

DOCUMENTOS ANEXOS:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3256542**

TORRES VEGA
APELLIDOS

ALADINO
NOMBRES

[Firma]

[Fotografía]

[Huella Dactilar]

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1972**

YACOPI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-OCT-1990 YACOPI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Firma]
REGISTRADOR NACIONAL
ELEN DOUGIE ESCOBAR

[Código de Barras]

A-1500117-42093873-M-0003256542-20020108 0501002006A 01 114477160

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS
REFERENCIA
Corte 2020-1

Bogotá D.C. 16 de agosto de 2023

TAW23-063

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
Madrid Cundinamarca.

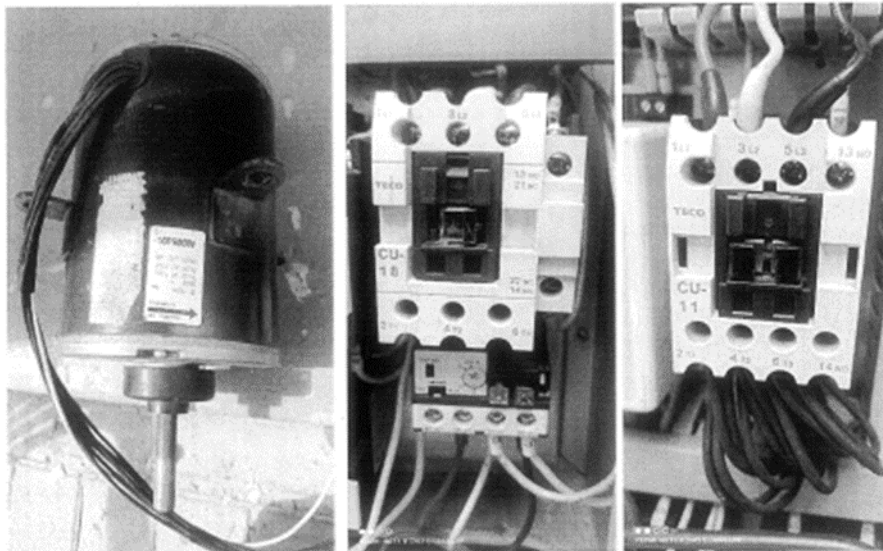
REF: INFORME COTIZACION NHX23-226.

Apreciados señores:

De la manera más atenta nos dirigimos a ustedes, con el fin de informar la acción correctiva correspondiente a la cotización NHX23-226 referente al cambio de:

1. Motor Ventilador Trifásico 600W Sellado.
2. Contactor Trifásico De 3 X 30a Bobina 200/220 VAC Con Contacto Auxiliar (No 13 - No 14).
3. Contactor Trifásico De 3 X 30 A Bobina 200/220 VAC Incluye Relé Térmico De 10 A 12ª.

Registro fotográfico, equipos que requieren cambio:



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. - Colombia www.aireflex.com



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS

REFERENCIA
Corte 2020-1

Dicha cotización, fue enviada vía correo electrónico el pasado 10 de mayo de 2023 donde se deja en constancia que "Las cotizaciones adjuntas contemplan marcas diferentes de los repuestos instalados actualmente en los equipos debido a que algunos componentes ya se encuentran discontinuados".

Registro correo electrónico:



De acuerdo a lo anterior, una vez fue aprobada la propuesta y después de la firma del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo No. 040-00-M-CAMAN-GRULA-2023, se procedió a realizar el desmonte del motor ventilador con el fin de revisar detalladamente su interior y se evidenciaron características especiales no compatibles con motores de otras marcas, lo cual dificultó realizar el cambio del mismo.

En consecuencia, y con el fin de brindar una solución inmediata fue necesario realizar las siguientes acciones correctivas en el Motor Ventilador Existente:

1. Cambio de rodamientos.
2. Encamisada de tapas.
3. Aplicación de pintura.
4. Mantenimiento general.



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. - Colombia www.aireflex.com

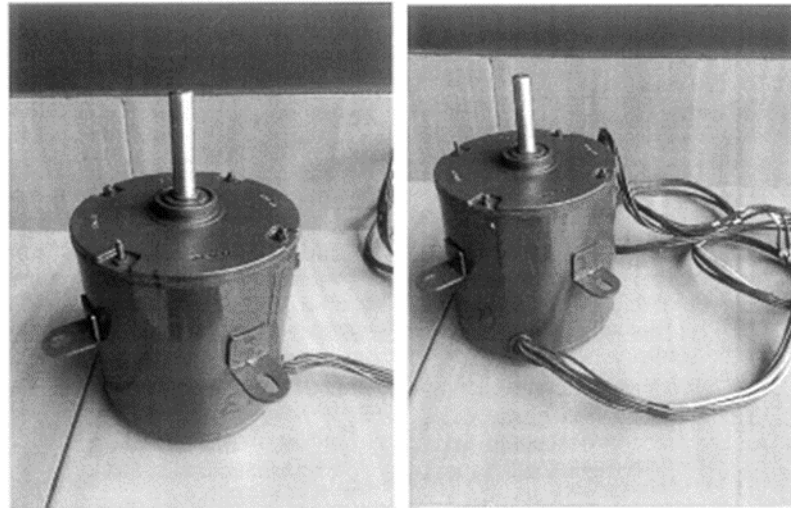


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



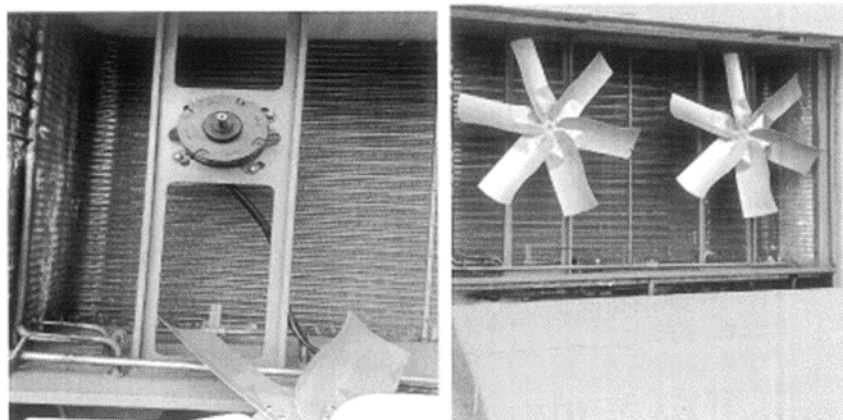
AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS
REFERENCIA
Corte 2020-1

Registro fotográfico después del Mantenimiento General:



Las acciones realizadas, dejaron el repuesto en óptimas condiciones de funcionamiento permitiendo la operación uniforme del equipo Exterior- Chiller. Sin embargo, es importante aclarar que no es posible realizar el cambio del motor ya que los motores disponibles en el mercado colombiano no son compatibles con el del Chiller del sistema.

Registro Fotográfico - Instalación De Motor:



DATA
COMPUTER ROOM UNITS



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. – Colombia www.aireflex.com

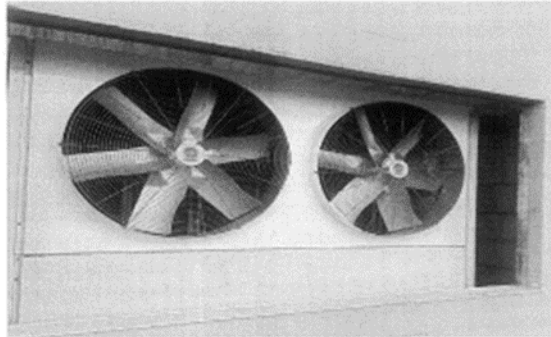


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS
REFERENCIA
Carta 2020-1

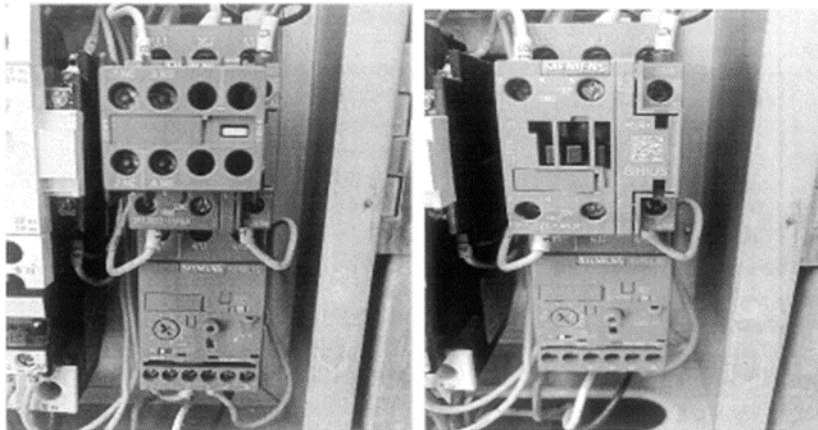
Producto terminado:



Teniendo en cuenta, que el equipo se encuentra en condiciones normales de operación y entendiendo que el repuesto solicitado para cambio no se encuentra disponible, realizaremos el descuento del motor ventilador mencionado en la cotización NHX23-226, con el fin de cumplir dar el correcto cumplimiento al contrato.

Se realizo, cambio de Contactor Trifásico de 3 X 30a bobina 200/220 VAC con contacto auxiliar marca SIMENS y Contactor Trifásico de 3 X 30 A bobina 200/220 VAC con relé térmico De 10 A 12ª marca SIMENS.

Registro Fotográfico, cambio de Contactores:



DATA
COMPUTER ROOM UNITS



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. – Colombia www.aireflex.com

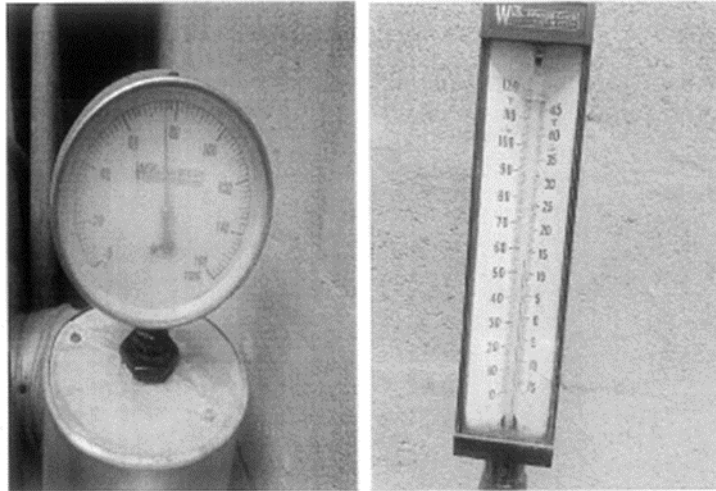


	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

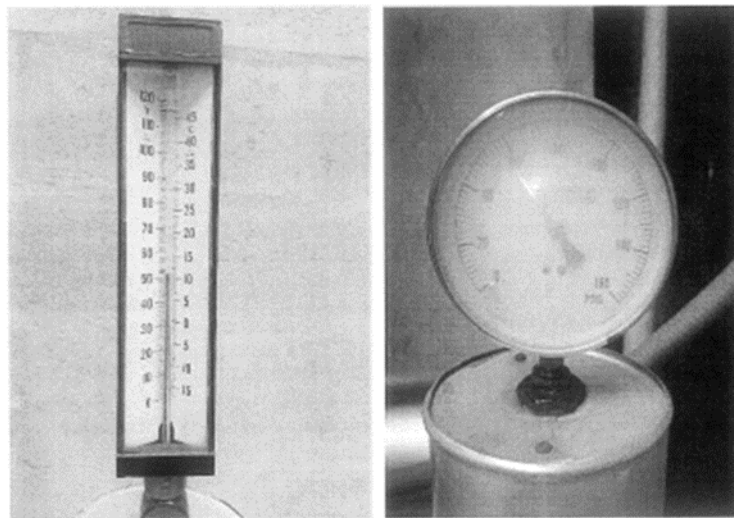


AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS
REFERENCIA
Corte 2020-1

Parámetros de Retorno:



Parámetros de Suministro:



DATA
COMPUTER ROOM UNITS



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. – Colombia www.aireflex.com



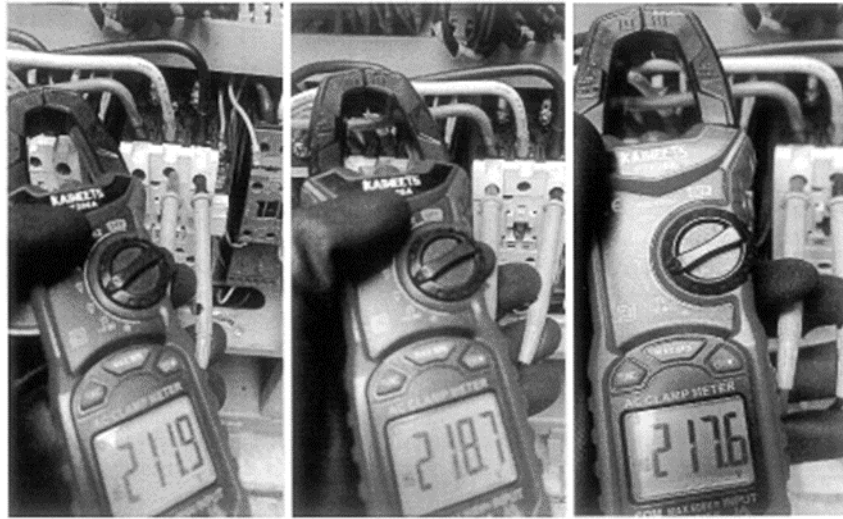
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS

REFERENCIA
Carta 2020-1

Voltaje Condensadora:



Parametros Equipo Chiller:

El equipo queda en condiciones normales de operación, tal y como se muestra en el siguiente recuadro.

MANTENIMIENTO REALIZADO POR AIREFLEX - MARZO 2022				
ITEMS	CONDENSADORA CHILLER	CONSUMO	NOMINAL	PARAMETROS
1	Voltaje compresor 1	217 - 218 - 211	208 - 230 voltios	NORMAL
2	Voltaje compresor 2	217 - 218 - 211	208 - 230 voltios	NORMAL
3	Amperaje motor compresor 1.	36,5 - 33,0 - 37,0	64,0 amperios	NORMAL
4	Amperaje motor compresor 2.	35,0 - 32,9 - 35,5	64,0 amperios	NORMAL
5	Amperaje motor ventilador 1	3,8 - 2,9 - 3,7	4,5 C/U, amperios	NORMAL
5	Amperaje motor ventilador 2	4,0 - 3,4 - 3,6	4,5 C/U, amperios	NORMAL
6	Voltaje bomba de recirculacion del agua	217-218-218	208 - 230 voltios	NORMAL
7	Presion por alta C1 - C2	252 - 248	N/A	NORMAL
8	Presion por Baja	60 - 60	N/A	NORMAL
9	Amperaje bomba recirculacion del agua	6,8 - 7,6 - 7,9	12 amperios	NORMAL
10	Presion de succion del agua	48	N/A	NORMAL
11	Temperatura de succion del agua	11 °C	7 - 15 °C	NORMAL
De acuerdo a los parametros relacionados los equipos se encuentran trabajando en condiciones normales.				



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. - Colombia www.aireflex.com



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS
REFERENCIA
Carta 2020-1

Una vez más quedamos a su entera disposición, atentos a aclarar cualquier inquietud que pueda presentárseles al respecto.

Cordialmente.

AIREFLEX DE COLOMBIA SAS. ¹



JUAN CARLOS CAMARGO ALVAREZ.
Representante Legal.



Calle 21 No. 44-30
PBX: (57-1) 295 8548
Bogotá, D.C. – Colombia www.aireflex.com



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

		SuAporte REPORTE INDIVIDUAL																																																																																														
Fecha creación reporte 2023-08-02, 05:00:08 p. m.		Tipo Planilla E	Número Planilla 64893595																																																																																													
Período Cotización 202307		Período Servicio 202308																																																																																														
PAGADA 2023-08-02 00:00:00.0																																																																																																
I. DATOS DEL APORTANTE																																																																																																
Razón Social AIREFLEX DE COLOMBIA SAS		Dirección CL 21 #44 - 30																																																																																														
Documento NI 860526214		Teléfono 2958548																																																																																														
Tipo de Empresa EMPLEADOR		Total Afiliados 48																																																																																														
Tipo Persona JURÍDICA		Forma Presentación ÚNICO																																																																																														
Ciudad BOGOTÁ D.C.		Departamento BOGOTÁ D.C.																																																																																														
Representante Legal CAMARGO ALVAREZ JUAN CARLOS		Identificación CC 19402568																																																																																														
II. DATOS DEL AFILIADO																																																																																																
Documento CC 3256542	Tipo Cotizante 01 00	Residente ☐ Exonerado ☐ S	Apellidos y Nombres TORRES VEGA ALADINO																																																																																													
		Código Ciudad - Departamento 11001000 - 11	Centro de Trabajo																																																																																													
		Ubicación Laboral BOGOTÁ D.C.																																																																																														
III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:																																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Novedades</th> <th rowspan="2">Tipo de Aporte</th> <th rowspan="2">Salario</th> <th colspan="4">Pensión</th> <th colspan="4">Salud</th> <th colspan="4">Riesgos</th> <th colspan="4">Caja</th> <th colspan="4">Parafiscales</th> </tr> <tr> <th>Código AFP</th> <th>Tarifa AFP</th> <th>IBC</th> <th>Total Aporte AFP</th> <th>Total Aporte FSP</th> <th>Código EPS</th> <th>Tarifa EPS</th> <th>IBC EPS</th> <th>Aporte Salud</th> <th>Código ICBF</th> <th>Tarifa ICBF</th> <th>IBC ICBF</th> <th>Aporte Riesgos</th> <th>Código ESAP</th> <th>Tarifa ESAP</th> <th>IBC ESAP</th> <th>Aporte SENA</th> <th>Tarifa SENA</th> <th>Aporte ICBF</th> <th>Tarifa ICBF</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>F</td> <td>\$ 2.036.200</td> <td>20-14</td> <td>16%</td> <td>\$ 325.800</td> <td>\$ 325.800</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>EP1011</td> <td>4%</td> <td>\$ 81.600</td> <td>\$ 81.600</td> <td>\$ 0</td> <td>14-7</td> <td>0,000%</td> <td>\$ 203.600</td> <td>\$ 0</td> <td>CCF02</td> <td>4%</td> <td>\$ 203.600</td> <td>\$ 0</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>\$ 0</td> </tr> <tr> <td></td> <td>F</td> <td>\$ 2.036.200</td> <td>20-14</td> <td>16%</td> <td>\$ 1.630.000</td> <td>\$ 203.600</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0</td> <td>EP1011</td> <td>4%</td> <td>\$ 1.630.000</td> <td>\$ 73.400</td> <td>\$ 0</td> <td>14-7</td> <td>0,000%</td> <td>\$ 1.630.000</td> <td>\$ 127.600</td> <td>CCF02</td> <td>4%</td> <td>\$ 1.630.000</td> <td>\$ 73.400</td> <td>0%</td> <td>0%</td> <td>\$ 0</td> </tr> </tbody> </table>				Novedades	Tipo de Aporte	Salario	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales				Código AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Código EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Código ICBF	Tarifa ICBF	IBC ICBF	Aporte Riesgos	Código ESAP	Tarifa ESAP	IBC ESAP	Aporte SENA	Tarifa SENA	Aporte ICBF	Tarifa ICBF		F	\$ 2.036.200	20-14	16%	\$ 325.800	\$ 325.800	\$ 0	\$ 0	EP1011	4%	\$ 81.600	\$ 81.600	\$ 0	14-7	0,000%	\$ 203.600	\$ 0	CCF02	4%	\$ 203.600	\$ 0	0%	0%	\$ 0		F	\$ 2.036.200	20-14	16%	\$ 1.630.000	\$ 203.600	\$ 0	\$ 0	EP1011	4%	\$ 1.630.000	\$ 73.400	\$ 0	14-7	0,000%	\$ 1.630.000	\$ 127.600	CCF02	4%	\$ 1.630.000	\$ 73.400	0%	0%	\$ 0
Novedades	Tipo de Aporte	Salario	Pensión				Salud				Riesgos				Caja				Parafiscales																																																																													
			Código AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Código EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Código ICBF	Tarifa ICBF	IBC ICBF	Aporte Riesgos	Código ESAP	Tarifa ESAP	IBC ESAP	Aporte SENA	Tarifa SENA	Aporte ICBF	Tarifa ICBF																																																																										
	F	\$ 2.036.200	20-14	16%	\$ 325.800	\$ 325.800	\$ 0	\$ 0	EP1011	4%	\$ 81.600	\$ 81.600	\$ 0	14-7	0,000%	\$ 203.600	\$ 0	CCF02	4%	\$ 203.600	\$ 0	0%	0%	\$ 0																																																																								
	F	\$ 2.036.200	20-14	16%	\$ 1.630.000	\$ 203.600	\$ 0	\$ 0	EP1011	4%	\$ 1.630.000	\$ 73.400	\$ 0	14-7	0,000%	\$ 1.630.000	\$ 127.600	CCF02	4%	\$ 1.630.000	\$ 73.400	0%	0%	\$ 0																																																																								
IV. TOTALES																																																																																																
Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final																																																																																						
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	FAMILIAR EPS	SEGUROS BOLIVAR	COLSUBSIDIO	SENA	ICBF	ESAP	MEN																																																																																							
\$ 325.900	\$ 0	\$ 0	\$ 81.600	\$ 127.600	\$ 81.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 616.700																																																																																						

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 015000 51 99 77. Línea Ética: 015000 517806.



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020



AIRE ACONDICIONADO
CENTROS DE COMPUTO
AUTOMATIZACION DE EDIFICIOS
Nota Inter Versión 2016-1

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

NHW23-426

COMUNICADO

Seres
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO
GRUPO LOGISTICO AERONÁUTICO
Madrid, Cundinamarca

ASUNTO: Autorización toma de decisiones Aireflex – Departamento de Mantenimiento.

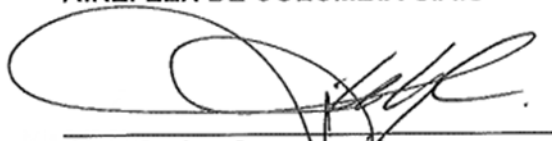
Cordial saludo,

Yo Juan Carlos Camargo Álvarez en mi calidad de Representante Legal de la firma Aireflex de Colombia S.A.S, autorizo al Coordinador de Mantenimiento Aladino Torres Vega, para tomar decisiones correspondientes en la reunión del 23 de agosto de 2023 sostenida entre la FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO GRUPO LOGISTICO AERONÁUTICO y AIREFLEX DE COLOMBIA SAS en sus instalaciones.

Una vez más quedamos a su entera disposición.

Cordialmente.

AIREFLEX DE COLOMBIA S.A.S



Juan Carlos Camargo Álvarez
Representante Legal

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega

Convocatoria Próxima Reunión

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07/05/2020

Tema			
Fecha - Hora	-	Lugar	



Teniente Coronel MARIO DIDIER DEL BASTO SEPULVEDA
Comandante Grupo Seguridad y Defensa de Bases



Mayor OSCAR DAVID CAMACHO MEDINA
Jefe Departamento Compras Publicas

Elaboró: AS12. RAMIREZ / DECON Revisó: Aprobó: MY. CAMACHO / DEJDH





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA

Código DE-SEMEP-FR-006

Versión 2

Vigencia 06/05/2020

TEMA REUNIÓN: Ejecución Contrato 040-00-M-CAMMAN-GRUCLA-2023

OFICINA PRODUCTORA: Decop - Grula-

LUGAR Y FECHA: Madrid, 23 de agosto del 2023

HORA: 11:00

INTERVIENEN Y/O ASISTENTES

No.	GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD O DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	TC	Del Busto S. Hario D.	Sacom Cd	Sacom	69655	mañu.delbusto@fuerzaaeracol.com.co	
2	U1.	Camacho H. Oscar D	Decop	Decop		oscar.camacho@decop.mil.co	
3	TC	Salas Galindo Omar	Gerente de Proy Grula	Grula	69601	omarsalas@fuerzaaeracol.com.co	
4	TI	Foerger Jaque Yessoni	Supervisor	Grula	---	yessoni.foerger@fuerzaaeracol.com.co	
5		Delacruz Lora Jorge	Coordinador	Grula	---	jorge.delacruz@fuerzaaeracol.com.co	
6	G.	Pujales Aleandra Yeraldin	Comandante Ejecutiva	Grula	---	yeraldin.pujales@fuerzaaeracol.com.co	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							